SELLO 4º 40. MRS · AÑO DE 1825 · FERN. VII · D. G. HISP. ET IND. REX · 1825 · BURNI

de Maroneas de Granada sufrirán en el termino de tres dias las penas q.e imponen las leyes; lo mismo que todos los demas que se aprendan en igual caso.= Y entendida por este Ayuntam.to acuerda: Quedan en su inteligencia

Se recibe en este Ayuntamiento dos R.s ord.s circulada con fha. veinte y quatro de Julio de este año, p.r el R. D. Manuel Maria Segoviano, Srio. del R.l Acuerdo en la Chancilleria de Granada, la primera sobre el modo de formar y sobreseer en las causas formadas por asuntos politicos con arreglo al R.l indulto de primero de Mayo de este año; y la segunda marcando el orden que debe seguirse en las purificaciones de los Maestros de primeras letras del Reyno. Y entendida por este Ayuntam.to acuerda: Quedan en su inteligencia

Sobre la enagenacion de palcos y asientos de la casa Teatro

Los S.s Comisarios de Teatro D. Fran.co Rodriguez Calavert y D. Jose M.a Juvenal, hicieron presente á este Ayuntamiento que han sabido que por los Prelados del Convento Hospital de S.n Juan de Dios se ha procedido en varias epocas á la enagenacion de palcos y lunetas en la casa Coliseo sin dar el menor conocimiento de ello á esta Corporacion resultando un gran perjuicio no tanto á la